

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MINUTA NO. 05/25  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
15 DE AGOSTO DE 2025**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **11 horas con 00 minutos del viernes 15 de agosto de 2025**,<sup>1</sup> se llevó a cabo de manera virtual la sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización,<sup>2</sup> a través de la plataforma de Videoconferencias Telmex, la cual se desarrolló conforme a la convocatoria y orden del día notificados en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 57, 59, párrafo segundo y los demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Consejerías integrantes<sup>3</sup> de la Comisión que estuvieron en la sesión:**

- Licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, presidenta de la Comisión.
- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, secretaria de la Comisión.

**Consejerías y funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> que estuvieron en la sesión:**

- Maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.
- Licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.
- Maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.
- Maestro Juan Ulises Hernández Castro, secretario ejecutivo.
- Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.<sup>5</sup>
- Licenciada Erika Pérez Ugalde, secretaria técnica de la Comisión.

Personas que en tiempo y forma fueron convocadas e invitadas para desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas referidas corresponderán al año 2025, salvo mención expresa de año diverso.

<sup>2</sup> En adelante, Comisión.

<sup>3</sup> Derivado de la incapacidad por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, presidenta de la Comisión, en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de esta. En ese sentido, durante dicho periodo la consejera Violeta Larissa Meza Lavadores asume la Presidencia y la consejera Karla Isabel Olvera Moreno, la Secretaría de la Comisión.

<sup>4</sup> En adelante, Instituto.

<sup>5</sup> En adelante, Unidad.

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del "Dictamen correspondiente al primer trimestre de 2025, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión del Informe Financiero de *El Siglo de las Mujeres*" y sus anexos.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Iniciada la sesión por parte de la consejera Violeta Larissa Meza Lavadores, presidenta de la Comisión, la consejera Karla Isabel Olvera Moreno, secretaria de la Comisión, procedió al pase de lista de las personas asistentes, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Por instrucción de la presidenta, la secretaria sometió a consideración de las integrantes de la Comisión el orden del día propuesto e informó que, al tratarse de una sesión extraordinaria no había asuntos generales. El orden del día propuesto fue aprobado por 2 votos a favor.
3. **Presentación del "Dictamen correspondiente al primer trimestre de 2025, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión del Informe Financiero de *El Siglo de las Mujeres*" y sus anexos.** Anunciado el punto por la secretaria de la Comisión, la presidenta, previo a ceder el uso de la voz a la titular de la Unidad, contextualizó el documento a presentar.

Comentó que la Ley Electoral del Estado de Querétaro tiene por objeto reglamentar, entre otras cosas, la organización, constitución y registro de las asociaciones políticas estatales; que el Consejo General es el encargado de emitir los Lineamientos en esa materia y que, de conformidad con dicha normatividad, el 31 de enero, el Instituto recibió el aviso de intención de la organización ciudadana "El Siglo de las Mujeres" para constituirse como una asociación política estatal, determinándose su procedencia el 3 de marzo.

Explicó que, con base en los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro<sup>6</sup>, a partir del momento en que presente el aviso de intención y hasta que se emita una resolución en la

<sup>6</sup> En adelante Lineamientos.

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

que se determine la negativa, la cancelación o la pérdida de su registro, tiene la obligación de presentar informes financieros trimestrales sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos obtenidos.

Refirió que el área encargada de recibir y revisar los informes financieros es la Unidad, así como de emitir un dictamen por cada informe trimestral y remitirlo a la Comisión, para posteriormente ser sometido a la consideración del Consejo General.

Precisó que el objeto de la sesión era justamente presentar el dictamen emitido por la Unidad, respecto de la revisión del informe financiero de "El Siglo de las Mujeres", correspondiente al primer trimestre de 2025, y sus anexos.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión solicitó a la licenciada Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, titular de la Unidad, presentara el dictamen.

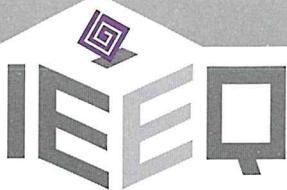
La titular de la Unidad refirió que el dictamen derivó de la revisión efectuada al informe financiero del primer trimestre (enero, febrero y marzo) rendido por "El Siglo de las Mujeres", que el mismo consta de siete apartados: presentación, antecedentes, marco legal, revisión de gabinete, observaciones, recomendación y conclusiones, y que además cuenta con dos anexos: el primero desglosa las aportaciones en efectivo y en especie realizadas por las personas simpatizantes y el segundo, el análisis de las observaciones que se realizaron a la organización.

Por cuanto ve a la metodología empleada, explicó que se aplicaron procedimientos de revisión documental y de verificación contable, incluyendo la verificación de que el informe se rindiera de conformidad con el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>7</sup> y en apego al Catálogo de Cuentas y Formatos; que la documentación comprobara cada operación reportada y que los ingresos y egresos correspondieran a actividades relacionadas al objeto social de la organización.

Señaló además que, el análisis comprendió el cien por ciento de las operaciones realizadas por "El Siglo de las Mujeres", de enero a marzo del año en curso.

Mencionó que la revisión permitió advertir la existencia de posibles errores u omisiones de forma e inconsistencias o irregularidades de fondo, las cuales se hicieron del conocimiento

<sup>7</sup> En adelante Reglamento de Fiscalización.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

de la organización, con la finalidad de que la misma efectuara las correcciones, alcaraciones, rectificaciones, y en su caso, aportara la documentación necesaria para subsanar lo observado. Refirió además que, se llevaron a cabo dos audiencias, la primera el 3 de junio, y la segunda, el 19 del mismo mes.

Resaltó que "El Siglo de las Mujeres" atendió el total de las observaciones, no obstante, 1 de las 10 se tuvo por no solventada, calificándose como una omisión de forma, por lo que el dictamen se emitió en sentido aprobatorio con una recomendación. Aprobatorio en virtud de que la Unidad identificó plenamente el origen, monto y destino de los recursos. Y la recomendación, en el sentido de que la organización se abstenga de habilitar cuentas contables que no se encuentren previstas en el Catálogo de Cuentas y Formatos, sin contar con la autorización por escrito de la Unidad, con el objeto de garantizar la trazabilidad, legalidad y congruencia contable de los recursos.

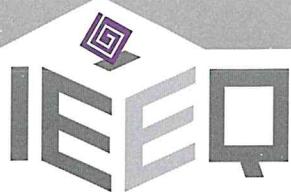
A manera de conclusiones mencionó que:

- El informe financiero fue presentando en tiempo y forma.
- Se identificó el origen, monto y destino de los recursos, así como su correcta contabilización y destino, conforme a la normatividad.
- Se respetó el límite de aportaciones individuales.
- Y que los egresos reportados son de los permitidos por la normativa.

En uso de la voz, la consejera Karla Isabel Olvera Moreno, reconoció el trabajo de quienes integran el equipo de la Unidad, por la minuciosa revisión y verificación de todos y cada uno de los movimientos realizados por la organización, de la cual deriva el dictamen presentado y del que resaltó tres puntos principales:

1. Que los recursos obtenidos por la organización se destinaron al objeto social de la misma de manera correcta.
2. Que su origen provino de las personas asociadas y simpatizantes a través de donaciones o aportaciones.
3. Que se respetó el límite individual de aportaciones establecido en los Lineamientos.

Nuevamente en uso de la voz, la presidenta de la Comisión también reconoció y felicitó al equipo de la Unidad, así como el seguimiento dado por la secretaría técnica y técnica analista de la Comisión.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Al no haber más comentarios, refirió que de conformidad con el Reglamento de Fiscalización, el dictamen será enviado en su versión pública a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con la finalidad de que sea sometido a la consideración del Consejo General.

Y al no haber más asuntos qué tratar, la presidenta concluyó la sesión a las 11 horas con 13 minutos del día de su inicio.

Firman la presente minuta en 05 fojas útiles las consejerías integrantes de la Comisión, así como la secretaria técnica de la misma.

#### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

**Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores**  
Presidenta de la Comisión de Fiscalización

**Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno**  
Secretaria de la Comisión de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

**Lcda. Erika Pérez Ugalde**  
Secretaria Técnica de la Comisión de  
Fiscalización

VML/KIOM/epu